



Boletín de Prensa 002
28 de julio de 2021

La Agencia ITRC destituyó e inhabilitó por 20 años a funcionario de la DIAN

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, sancionó con destitución e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por el término de 20 años a Jobanny Edison Peña Pérez, por falta disciplinaria gravísimas asociadas a los delitos de cohecho y divulgación y empleo de documentos reservados consagrados en los artículos 405 y 194 de la Ley 599 de 2000.

En fallo de primera instancia, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC, estableció que el investigado presuntamente, recibió dinero a cambio de omitir sus funciones de perfilamiento de riesgo de empresas y operaciones sospechosas, en relación con mercancías de los miembros de una organización dedicada al contrabando, suministró material e información sensible, documentos y datos privativos de las labores investigativas y de los operativos aduaneros.

El investigado para la época de los hechos, se encontraba comisionado para prestar sus servicios en la Coordinación de Administración y Perfilamiento del Riesgo de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la Dirección de Gestión Organizacional-DIAN de Bogotá.

La Subdirección de Investigaciones de la Agencia ITRC tiene la misión de investigar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios de la DIAN, UGPP y Coljuegos, para garantizar el adecuado funcionamiento de estas entidades y su efectiva prestación del servicio.

La conducta de Peña Pérez fue calificada como una falta gravísima cometida a título de dolo. Contra la decisión procede el recurso de apelación ante la Dirección General de la Agencia ITRC.

La Agencia ITRC, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ejerce vigilancia y control en la DIAN, Coljuegos y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP. Desde su labor preventiva y sancionatoria, tiene la facultad de auditar los procesos misionales, operativos, tecnológicos y administrativos de estas entidades vigiladas, así como, investigar y sancionar a los funcionarios por conductas irregulares y faltas disciplinarias gravísimas.